

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2010-0872.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la apoderada judicial de la parte ejecutada solicita corrección de su apellido.

Asimismo, se deja constancia que la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita se complemente el despacho comisorio y se incluya dentro del mismo los linderos.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

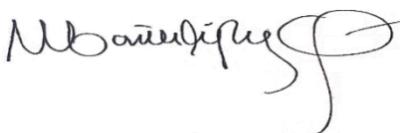
Manizales, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1171

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a corregir el auto del 14 de agosto de 2023 dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA en contra de la EPSS MALLAMAS-I, en el sentido de indicar que se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora MAURA SOFIA MARCILLO ANGAN con C.C. No. 1.085.247.540 y T.P. No. 188.461 del C.S. de la Judicatura, para representar a la ejecutada en los términos del poder que le fue conferido.

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante se dispone complementar el despacho comisorio para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 244-10347, en el que se indique los linderos del inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 091 de septiembre 5 de 2023

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**